

DECRETO Nº 329

TEMUCO.

1 3 MAR. 2015

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: ORMEÑO OLIVA MARIA

Rut

Dirección Particular

LOS CREADORES

Patente

Rol

: 9-1682

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

CONFECCION PRENDAS VESTIR, CORTINAS BAZAR

PAQUETERIA Y LIBRERIA

Código Actividad

: 181.010

Dirección Comercial

: LOS TROVADORES Nº 0558 FUNDO EL CARMEN,

Rol Avalúo Fecha de Solicitud

: 6024 -11 : 09/03/2015

Nº Solicitud

: 51

Fecha Eliminación

: 09/03/2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ICV

oficina de Partes
Pentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

Shación y Fil

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

859214